I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001011

DECRETO EXENTO N°202/ /2014

Cerrillos, 12 JUN 2014

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/2807/2014; el Memorándum N°600/842/2014 de la Secretaria Comunal de Planificación; fotocopia del Comprobante de Egreso Pagado N°475 de 7 de marzo de 2014 de la Unidad de Contabilidad y Presupuesto; de la Orden de Compra N°324-2637-CM13; del Ord. N°1493 de 2 de abril de 2014, del Departamento de Planes y Programas de la Seremi Metropolitana de Vivienda y Urbanismo; del Ord. N°400/087/2014 de la Dirección de Administración y Finanzas; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, en el marco del programa denominado Recuperación de Barrios año 2013, correspondiente a la Fase III del Barrio Villa México, la Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo rechazó la rendición de gastos, referida a la Orden de Compra N°324-2637-CM13, de fecha 11 de diciembre del 2013, por la contratación de "Servicio de Coffe Break" adjudicado a don **HECTOR ANDRÉS CANCINO TAPIA** y pagada con factura N°00602 el 23 de diciembre de 2013, posterior al vencimiento del convenio respectivo, de 30 de noviembre de 2013.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de la **Secretaría Ministerial Metropolitana de Vivienda y Urbanismo,** la suma de $411.264.- (cuatrocientos once mil doscientos sesenta y cuatro pesos) por concepto del gasto rendido por esta municipalidad y rechazado por ese Servicio Público, en el marco de ejecución del Convenio suscrito con esa Institución para la Implementación Fase III del Programa Recuperación de Barrios - Barrio Villa México.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001011

DECRETO EXENTO Nº202/ /2014

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 215.26.01.00.00 "Devoluciones".

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
Secplan
Seremi de Vivienda y Urbanización
Página Web